

10.12.2012.

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICO N° 3134/

**ASUME CARGO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE REQUINOA**

REQUINOA, 07 de Diciembre de 2.012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La Sentencia de Calificación del acto eleccionario, el escrutinio y el Acta de Proclamación de Alcalde remitido por el Tribunal Electoral de la Sexta Región.

El Acta de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de Diciembre de 2012, suscrita por los Concejales y el Alcalde y refrendada por la Secretaria Municipal.

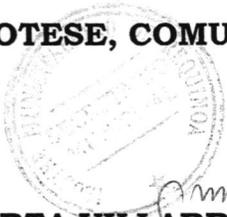
VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO :

ESTABLECESE que a contar del 06 de Diciembre de 2012 asume oficialmente el cargo de **ALCALDE TITULAR DE LA COMUNA DE REQUINOA, DON LUIS ANTONIO SILVA VARGAS**, cédula de identidad N° 8.684.243-2, con todas las atribuciones y deberes que le otorga la Ley.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal

Dirección Ad. y Finanzas (1) ✓

Secclac (1)